



Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210064600

Se agrega a los autos la respuesta brindada por la Secretaría de Movilidad (pág. 7-10 C. 2), la cual se ordena poner en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes a que haya lugar.

Para tal finalidad, compártase con el apoderado de la parte actora, el link correspondiente al cuaderno de medidas cautelares, a quien se le advierte sobre la prohibición de agregar, modificar o eliminar algún archivo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **9cb1e8a65823cd216b6bd2038ab8ac9ab79b9e44b8f843b45b9fe54b8fcec4df**

Documento generado en 24/11/2021 12:26:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>